

Precios de suscripción

Pesetas

LOGROÑO	Un mes....	2
	Tres meses	5'50
	Seis meses	10'50
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes....	2'50
	Tres meses	7
	Seis meses	12'50
	Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

FRANQUEO
CONCERTADO

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 22 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

Declaración de terreno franco

168

Por este Gobierno ha sido dictada providencia declarando el terreno franco de las nueve siguientes concesiones que fueron declaradas caducadas según providencia inserta en el número de este BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 31 de Julio último, y que en cumplimiento de la ley de Minas en su art. 23 del Decreto-ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868, han sido subastadas por tres veces sucesivas sin resultado.

Número del expediente de concesión	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE RADICA
2091	La Esperanza	Ezcaray
2124	Buena Fé	Id.
1774	Continuación	Haro
2314	Juana	Id.
2491	Murillo	Id.
2655	Rafael	Id.
2693	Enrique	Id.
2562	Antonina	Villarroya
1851	Felicía	Mansilla

Lo que de orden del Sr. Gobernador, se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de la ley de Minas en su indicado art. 23.

Logroño 22 de Enero de 1907.—El Ingeniero Jefe interino, Pedro Bianchi.

GOBIERNO CIVIL

MINAS

2773

169

Don Lorenzo de Codes, Marqués del Romeral, Gobernador civil interino de esta provincia;

Hago saber: Que D. Víctor Roemer, vecino de Alemania, ha presentado á mi autoridad á las doce y veinte minutos del día 19 del mes de la fecha, una solicitud de registro de mineral de hierro de treinta pertenencias, con el título de «Matilde», situadas en término municipal de Murillo de río Leza y paraje denominado San Vicente; lindante al Norte, con los gustales; al Sur, con el río Leza; al Este, id. id.; al Oeste, con el perdiguero, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el centro de las ruinas de una ermita que llaman de San Vicente, y desde él se medirán al Norte, 5 grados Este, 1.000 metros, fijándose la 1.ª estaca; desde ésta, midiendo hacia el Oeste 5 grados Norte, 300 metros, se fijará la segunda; desde ésta al Sur, 5 grados Oeste, se medirán 1.000 metros y se pondrá la 3.ª estaca, y desde ésta hacia el Este, 5 grados Sur, se medirán 300 metros, se llegará al punto de partida y dejará cerrado un perímetro rectangular que comprenderá las treinta pertenencias que se solicitan. No se tiene noticia de que existan próximas á este registro otras minas que la denominada San Esteban, que fué concedida á D. Hilario Larrieta.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2773 la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la ley y Reglamento vigentes

en Minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 22 de Enero de 1907.

El Marqués del Romeral

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Delegación Regia de Pósitos

CIRCULAR

Próximo á terminar el plazo de un año, que la ley de 23 de Enero de 1906 concede á los deudores á Pósitos para acogerse á los beneficios de la regla 2.ª del art. 6.º de la misma, esta Delegación Regia ha resuelto que por ese Gobierno civil se recuerde á los interesados, reproduciendo al efecto en el *Boletín oficial* de la provincia en tres números consecutivos, esta circular, para que á su vez los Alcaldes la hagan conocer por medio de edicto público fijado en el sitio de costumbre.

Los interesados deberán manifestar por escrito á los Ayuntamientos, dentro del plazo legal, que desean acogerse á los beneficios que la ley les otorga.

Lo que tengo el honor de participar á V. S., rogándole se sirva dar conocimiento á esta Delegación Regia del cumplimiento de este servicio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1907. —El Delegado Regio, José María Zorita. —A los Gobernadores civiles de las provincias.

(Gaceta del día 15 de Enero.)

SANIDAD GENERAL

INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

ESTADÍSTICA DE NATA

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

RELACIÓN por orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitan- tes según Censo de cada dis- trito	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																																
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																																
		Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Difteria y epup.	Grippe.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Neuritis simple.	Congestión, hemorragia y roblandamiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonia.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarrea y enteritis.	Diarrea en menores de dos años.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Nefritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fóbea, peritonitis, fobitis puerperal).	Otras afecciones puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Debilidad senil.	Selolitos.	Muertes violentas.	Otras enfermedades.
Alfaro..	10686	1	"	"	1	1	"	"	"	"	1	1	1	"	"	"	2	3	"	2	1	1	1	1	"	"	"	"	2	3	"	"	10	
Arnedo..	19919	1	8	3	"	"	"	2	"	2	"	2	3	2	3	"	4	"	"	3	"	2	1	1	2	"	"	"	1	2	"	"	7	
Calahorra..	17316	"	"	16	"	"	"	2	"	"	1	1	3	5	2	"	2	1	"	3	"	2	"	"	"	1	"	"	5	"	"	1	3	
Cervera del río Alhama..	13473	"	"	"	"	"	"	"	"	1	"	1	2	2	1	1	"	4	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1	3	3	"	"	2	
Haro..	22119	"	"	"	"	"	1	"	3	"	1	2	"	1	1	1	3	2	5	1	"	"	1	"	"	"	1	4	"	"	1	13		
Logroño..	41695	1	6	7	8	6	2	"	4	1	1	3	4	14	7	5	2	10	7	"	8	2	"	"	1	2	"	"	3	1	"	2	18	
Nájera..	24138	1	1	2	1	1	1	"	5	"	1	1	1	6	11	2	1	6	2	"	4	1	"	2	1	"	"	1	3	2	"	1	5	
Sto. Domingo de la Calzada	10876	"	"	"	"	"	"	"	2	"	1	"	"	1	4	1	"	"	"	1	"	1	"	1	"	"	"	1	"	1	1	6		
Torrecilla de Cameros..	10726	1	"	3	"	"	"	1	"	"	1	"	"	1	1	"	2	"	1	"	1	"	"	"	"	"	"	1	1	"	"	4		
TOTAL GENERAL.....	171048	5	15	31	10	8	4	2	17	2	6	8	13	30	32	16	4	33	16	3	29	5	6	4	6	4	1	"	3	20	16	1	7	68

Logroño 29 de Diciembre de 1906.—El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordoyo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

HARO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1906.

SESIÓN DEL DÍA 5

Se aprueba el acta de la anterior.
Se enteró la Corporación de la recaudación obtenida por consumos y arbitrios en el mes anterior, ascendiendo a 16172'09 pesetas, resultando un sobrante con relación al presupuesto, de 5'43 pesetas.
Se acuerda satisfacer a las Hermanas de la Caridad la cantidad de 42'22 pesetas, por gastos ocasionados en la Cocina económica durante el mes anterior.

Se autoriza a D. Guillermo Moneo, apoderado de este Ayuntamiento, para cobrar en la Diputación provincial 850 pesetas a que asciende el servicio de bagajes hecho por administra-

ción en el primer semestre del año actual.

Se acuerda ratificar el acuerdo de acudir al Juzgado para reivindicar la propiedad de un terreno comunal, apropiado por D. Pedro Martínez Crespo, en el que verificó una plantación de arbolado.

Pasa a informe de la Comisión de Hacienda el proyecto de permuta de unos solares de la calle de San Roque con otro de D. Alfredo Ardanza, en la calle del Papagayo.

Se acuerda acceder a lo solicitado por la empresa de la corrida de toros, respecto a condonación de los derechos de consumos de las reses que han de lidiarse.

Se acuerda reclamar a los señores almacenistas del barrio de la Estación, la cantidad de 2000 pesetas, para su entrega a D. Domingo Hernández, a cuenta de la obra ejecutada en dicho barrio, de que es contratista.

Se acuerda protestar ante la sociedad de Autores y reclamar ante los Tribunales indemnización de perjuicios, por la conducta observada por la compañía que dirige el Sr. Thui-

ller, de que es empresario D. Ricardo Ruiz.

Se acuerda conceder el Teatro a D. Ange Santiago, dejando a su cargo el abono de la cantidad que estime justa, según el resultado que obtenga en la temporada.

Se acepta la adjudicación hecha a los Sras. Solana y Hermano, por la Comisión de Hacienda, para la confección de uniformes a los alguaciles.

Se acuerda hacer cumplir a los panaderos lo preceptuado en el Reglamento de higiene acerca de la elaboración y peso del pan.

La sesión correspondiente al día 12 no tuvo lugar por falta de número legal de señores Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se aprueba el acta de la anterior.
Pasa a informe de la Comisión de Policía una instancia de D. Isidoro García, sobre compra de unos chopos; y a la de Instrucción, una circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 4, relativa al arreglo escolar.

Se consigna un voto de gracias para la Sociedad ciclista, por su valioso concurso al festival del día 12, acor-

dando exponer al público por quince días la cuenta de recaudación y gastos de dicho festival.

Enterada la Corporación de la venta del mulo que se destinaba al arrastre de materiales, en precio de 350 pesetas, se acuerda subastar la paja y cebada sobrante.

Habiéndose mandado las protestas acordadas en el asunto del empresario D. Ricardo Ruiz, faltando solo determinar la reclamación que debe hacerse, como satisfacción al pueblo, antes de acudir a los Tribunales, propone el Sr. Presidente se le pida una cantidad en el terreno amistoso; y conforme la Corporación se fija ésta en 500 pesetas.

Se encarga al Sr. Arquitecto el estudio de un proyecto de alcantarilla para la acequia del crucero y calle del Marqués de Francos, hasta el encuentro de la existente.

Se encarga al mismo funcionario y Comisión del ramo, el estudio de la obra necesaria para desviar las aguas del río Tirón, y reconocer dos cepas del puente sobre dicho río.

También se acuerda levantar el ci-

REAL DEL REINO

LA PROVINCIA DE LOGROÑO

LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Noviembre de 1906.

TOTAL de defunciones	DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR EDADES Y SEXOS														TOTAL DE DEFUNCIONES POR SEXOS		NACIMIENTOS										TOTAL			
	De 0 à 1 año		De 1 à 4 años		De 5 à 19 años		De 20 à 39 años		De 40 à 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		V.	H.	Nacidos vivos		TOTAL	Nacidos muertos		TOTAL	V.	H.						
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.			V.	H.		V.	H.				V.	H.				
	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos	Legítimos	Illegítimos								
32	6	3	4	3	1	"	"	1	1	2	2	9	"	"	14	18	9	15	"	1	9	16	"	"	"	"	"	"	9	16
50	5	4	13	7	1	"	"	2	4	1	"	10	2	"	1	32	18	29	25	"	"	29	25	"	"	"	"	"	29	25
48	8	4	12	4	1	3	"	3	3	1	3	6	"	"	27	21	23	24	"	"	23	24	"	"	"	"	"	23	24	
23	3	2	1	1	1	"	"	1	1	1	1	6	4	"	1	14	9	21	20	"	"	21	20	"	"	"	"	"	21	20
43	3	9	2	3	"	4	3	4	2	2	4	7	"	"	14	29	35	25	1	"	36	25	1	1	"	"	1	1	37	26
125	23	4	23	16	6	4	5	4	6	3	13	18	"	"	76	49	55	62	4	3	59	65	6	2	"	"	6	2	65	67
63	3	8	4	4	6	1	2	6	4	5	10	10	"	"	29	34	46	43	"	1	46	44	"	1	"	"	"	1	46	45
21	2	3	1	1	"	1	2	1	3	"	3	4	"	"	11	10	18	14	"	1	18	15	"	1	"	"	"	1	18	16
19	2	2	"	1	"	1	1	2	1	"	5	4	"	"	9	10	19	11	"	"	19	11	"	"	"	"	"	19	11	
424	55	39	60	40	16	14	16	26	22	14	56	64	1	1	226	198	255	239	5	6	260	245	7	5	"	"	7	5	267	250
	94		100		30		42		36		120		2		424		494		11		505		12		"		12		517	

lindro de la fuente de la calle de Linsres Rivas, en vista de que no da agua.

SESIÓN DEL DÍA 19

Se aprueba el acta anterior. Pasa á informe de la Comisión de Festejos una instancia de D. Francisco Santamaria, en petición de una gratificación para la banda de música que dirige.

Se acuerda tener presente una instancia de varios vecinos para ocupar las vacantes en el Cuerpo de bomberos, y darles colocación en los trabajos municipales, por su asistencia á la extinción de un incendio.

Se concede un socorro para marchar á Logroño é ingresar en el Hospital provincial á D. Vicente Cantón.

Se acuerda la construcción de una caseta de consumos por subasta, en el paseo del Terrero, bajo el tipo de 421'50 pesetas.

Se acuerda subastar el acarreo de materiales para las obras municipales, así como cubrir en la sesión próxima la vacante producida en las Comisiones de Hacienda é Instrucción, por fallecimiento de D. Luis Salcedo.

SESIÓN DEL DÍA 26

Se aprueba el acta de la anterior. Queda aprobada la distribución de fondos para las atenciones del mes actual, importante 25116'06 pesetas, acordando remitirla á la Superioridad para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Queda nombrado vocal de la Comisión de Hacienda, D. José Sáenz de Santa María, y de la de Instrucción, D. Juan García Gato, después de previa votación secreta.

Se aprueban los pliegos de condiciones para la subasta de construcción de una caseta de consumos, para el arrastre de materiales de obras municipales, y para la venta de cebada y paja.

Se concede un socorro á D.ª Petra Campo, para llevar á Logroño un hijo de corta edad al Hospital, á curar la enfermedad que padece y justifica facultativamente.

Se comisiona al Sr. Contador para que vaya á Logroño á tratar con el Sr. Thuiller de la reclamación que se le tiene hecha.

Se acuerda poner sobre la mesa

para estudio de los señores Concejales, antes de someterlo á la aprobación del Ayuntamiento, un proyecto de reglamento para el Teatro.

Haro 15 de Enero de 1907.—Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde interino, Emilio Sáenz López.

En sesión de ayer fué aprobado el precedente extracto, acordando remitirlo á la Superioridad para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Haro 17 de Enero de 1907.—Fermín Bañares.—El Alcalde interino, Emilio Sáenz López.

Santa Eulalia Bajera

141

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el cuarto trimestre de 1906.

Sesión del día 7 de Octubre

Fué aprobada la anterior, así como también el extracto de los acuerdos del tercer trimestre del año actual.

Los días 14 y 21 no se celebró sesión.

Sesión extraordinaria del día 25

Se aprobó la anterior, y se acordó no presupuestar cantidad alguna para los servicios benéficos.

El día 28 no se celebró sesión.

Sesión del día 4 de Noviembre

Aprobada que fué la anterior, se dió cuenta de haber tenido efecto el remate de consumos para el año próximo, habiéndose adjudicado provisionalmente al único postor D. Narciso Martínez.

Los días 11, 18 y 25 no se celebró sesión.

Sesión del día 8 de Diciembre

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial. El día 9 no se celebró sesión.

Sesión del día 16

Fué aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial, así como también de que por el remate de consumos no se había presentado la fianza en el tiempo señalado, por lo cual se acordó llevarlos en administración municipal.

Se acordó que durante el mes ac-

tual se hagan todos los pagos correspondientes al presupuesto de 1906.

Los días 23 y 30 no se celebró sesión.

Santa Eulalia Bajera 31 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Juan Martínez.

Sesión del día 13 de Enero de 1907

Se aprobó el acta anterior, así como también el extracto de los acuerdos del 4.º trimestre de 1906, acordando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eulalia Bajera 14 de Enero de 1907.—El Secretario, Juan Martínez.—V.º B.º: El Alcalde, primer Regidor, Atanasio Ibáñez.

ALCANADRE

155

Hallándose terminado el reparto de consumos para el año de 1907, éste se expone al público en el sitio de costumbre por término de 8 días hábiles, á contar desde la fecha en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar á la Junta repartidora las reclamaciones que sean justas, ya por escrito y en el papel correspondiente durante dicho plazo, ya verbalmente en el acto del juicio de agravios, que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 3 de Febrero próximo y hora de las ocho de su mañana.

Alcanadre 19 de Enero de 1907.—El Alcalde, Protasio Gil.

ALMARZA DE CAMEROS

156

Terminado el repartimiento de consumos de esta villa para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan examinarlo los en él comprendidos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes á esta Alcaldía, en el plazo mencionado, pues pasado éste no serán admitidas.

Almarza de Cameros 18 de Enero de 1907.—El Alcalde, Braulio Sáez.

TURRUNCÚN

154

Don Alejandro Córdón Calvo, Alcalde constitucional de esta villa;

Hace saber: Que formado por la Junta municipal el reparto de consumos para el año actual, queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que siendo examinado por los interesados puedan reclamar los que se crean perjudicados dentro del expresado plazo, ó en el acto del juicio

de agravios que se verificará pasado el término de exposición al público, no admitiéndose después reclamación alguna.

Turruncún 19 de Enero de 1907.—Alejandro Córdón.

IGEA

153

Don Matías Sanz, Alcalde accidental de esta villa;

Hago saber: Que formado por la Junta municipal el reparto de consumos para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que lo examinen los contribuyentes que en él figuran y presenten sus reclamaciones dentro de dicho plazo los que se crean perjudicados, pues transcurrido y celebrado el juicio de agravios no se admitirá ninguna.

Igea 17 de Enero de 1907.—Matías Sanz.

MURO DE CAMEROS

164

En el alistamiento formado para el actual reemplazo, se encuentra incluido el mozo Félix Gómez Meral, hijo de Leoncio y Vicenta, que nació en esta villa el día 15 de Junio de 1886; y como en la actualidad es ignorado su paradero, se le cita por el presente en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 47, 55 y 77 de la vigente ley de Reemplazos y Reclutamiento, para que se presente en esta Alcaldía el 27 del corriente que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el 10 del próximo Febrero, día del sorteo, y el 3 de Marzo, fecha en que comenzará la declaración y clasificación de soldados, bajo apercibimiento que de no presentarse en alguna de las fechas señaladas, será declarado prófugo en su día y sujeto á todas las penalidades legales.

Muro de Cameros 16 de Enero de 1907.—El Alcalde, Mauricio Romeo.

BAÑARES

166

En cumplimiento de cuanto preceptúan los artículos 47, 55 y 77 de la ley de Reclutamiento vigente, é ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresarán, alistados en el de esta villa, se les cita para que asistan á los actos de rectificación, sorteo y clasificación de soldados que tendrán lugar los días 27 del actual, 10 de Febrero y 3 de Marzo próximo respectivamente, cuya no presentación quedará sometida á los consiguientes perjuicios:

Victoriano Nájera Aparicio, hijo de Clemente y Leona, nació el 23 de Marzo de 1886.

Bernardo Manso López, hijo de

Santos y Avelina, nació el 23 de Julio de 1886.

Lorenzo Barrio Sáez, hijo de Valentín y Tomasa, nació el 10 de Agosto de 1886.

Bañares 18 de Enero de 1907.—El Alcalde, Martín Bartolomé.

ALESON

162

Don Bonifacio Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que en el alistamiento de los mozos á quienes corresponde ser comprendidos en las operaciones para el reemplazo del Ejército del año actual, formado en sesión de la Corporación que tuvo lugar el día 6 de los corrientes, fué incluido entre otros Angel Fernández Gil, hijo de Juan Francisco y Gregoria, que nació en la misma el día 27 de Enero de 1886; y con el fin de que pueda comparecer al acto de la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el 27 del actual, al del sorteo general que se verificará el domingo 10 de Febrero próximo, y al de la clasificación y declaración de soldados que empezará el día 3 de Marzo siguiente, se le cita por medio de este edicto, cumpliendo con ello lo dispuesto en la ley de Reclutamiento, por ignorarse su paradero y residencia actual.

Alesón 17 de Enero de 1907.—Bonifacio Fernández,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

149

Don Eduardo López Brea, Juez de instrucción de este partido de Lillo;

Por la presente requisitoria y como comprendidos en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á los procesados en este Juzgado en causa por estafa Francisco Alonso Arce, de veintitres años de edad, soltero, barbero, hijo de Arcadio y de Sergia, natural de Cuzcurrita de río Tirón, partido judicial de Haro, provincia de Logroño, y José Barrachina Vela, de veintidos años de edad, soltero, broncista, hijo de José y de María, natural de Valencia y vecino de dicha capital, apodados *Frascuelo* y *Desperdicios*, respectivamente, cuyos actuales paraderos se ignoran, así como también las demás circunstancias personales, presumiéndose se hallan en la actualidad en Madrid, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de Valencia, Logroño y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado para ampliarles sus declaraciones indagatorias, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y

les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades así civiles como militares y en cargo á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de los expresados procesados á esta cárcel de partido á mi disposición por hallarse decretada la prisión provisional de los mismos.

Dado en Lillo á quince de Enero de mil novecientos siete.—Eduardo López Brea.—D. S. O., Auselmo Lozano.

JUZGADOS MILITARES

150

Don José María Payueta Bastida, Comandante del Regimiento de Infantería Bailén, número veinticuatro, Juez instructor de la causa instruída al soldado de la segunda Compañía del segundo Batallón del citado Regimiento, Bartolomé Camats Cots, por el delito de desertión y distracción de prendas.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Montañach (Francia), hijo de Juan y de Magdalena, de estado viudo, de treinta y un años de edad, de oficio carbonero, siendo sus señas personales las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aira marcial, producción buena, de un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros de estatura, sin señas particulares; que salió de esta plaza conducido por la Guardia civil el diez y siete de Octubre último, para asistir en concepto de acusado á un juicio oral verificado en la Audiencia provincial de Gerona el veintitres del mismo mes, habiéndosele refrendado el pasaporte para incorporarse á este Cuerpo el día nueve de Noviembre por el Excelentísimo señor General Gobernador militar de Gerona, sin que hasta la fecha se haya incorporado, ignorándose su paradero; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Infantería de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el citado delito de desertión y distracción de prendas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de Su Majestad el Rey (que Dios guarde), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Bartolomé Camats Cots, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Logroño á diez y ocho de Enero de mil novecientos siete.—José María Payueta.